

Trabajadores DBA y otros trabajadores empleados en la orden de trabajo DBA tienen los siguientes derechos:

Bajo la Ley Davis-Bacon, si usted trabaja para un contratista o subcontratista en un proyecto de construcción federal o del Gobierno del Distrito de Columbia, a usted se le tiene que pagar por lo menos el salario, y beneficios adicionales, prevalecientes por el trabajo que usted haga. Bajo muchas otras leyes federales, como la Ley de Recuperación, si usted trabaja para un contratista o subcontratista en un proyecto de construcción estatal o local que reciba fondos o asistencia federal, se le tienen que pagar, por lo menos, el salario y beneficios prevalecientes por el trabajo que usted haga. Su contratista tiene que exhibir la escala de salarios en el sitio de trabajo.

Se tiene que trabajar como obrero o mecánico directamente en el sitio de la obra para recibir los salarios prevalecientes bajo estas leyes federales.

A usted se le puede pagar menos de las tasas enumeradas en el contrato de determinaciones de salario si usted es un aprendiz o practicante matriculado en un programa de aprendizaje registrado con el Departamento de Trabajo o con una agencia estatal de aprendizaje reconocida por el Departamento.

También es posible que se apliquen exigencias adicionales de pago de salarios prevalecientes bajo leyes estatales y locales. Además, usted puede tener derecho a las exigencias de pago de sobretiempo bajo otras leyes federales, estatales y locales. Si usted no está seguro en cuanto a los salarios y beneficios adicionales que a usted se le deben pagar, póngase en contacto con la Sección de Horas y Sueldos.



DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS

Departamento de Trabajo de EEUU
División de Horas y Salarios

DBA

Esta tarjeta proporciona un resumen informativo sobre las protecciones y exigencias para trabajadores empleados en contratos federales bajo la Ley Davis-Bacon (DBA-siglas en inglés) y otras leyes relacionadas. Si desea información adicional, llame sin cargo al: **1-866-4US-WAGE** (1-866-487-9243) o visite nuestro web site en **www.dol.gov/whd**

**Protecciones para Trabajadores en Proyectos
de Construcción bajo la Ley Davis-Bacon**